



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE EXCEPCION POR PROVEEDOR UNICO**  
**NÚM. PEPU-CPJ-04-2022**

Por medio de la presente, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, en virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los términos de referencia del proceso excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-04-2022, llevado a cabo para el **servicio de modernización y adquisición e instalación de piezas mecánicas y de control electrónico para los cuatros (4) ascensores del edificio de la Suprema Corte de Justicia.**

**Resolución número uno (1):**

**ADJUDICA** el procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-CPJ-04-2022, llevado a cabo para el **servicio de modernización y adquisición e instalación de piezas mecánicas y de control electrónico para los cuatros (4) ascensores del edificio de la Suprema Corte de Justicia** conforme se describe a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Lotes adjudicados	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
TECNAS, E.I.R.L RNC 101-50142-1	Servicio de modernización y adquisición e instalación de piezas mecánicas y de control electrónico para los cuatros (4) ascensores del edificio de la Suprema Corte de Justicia	I y II	RD\$6,129,322.38	Entrega: Lote 1 máximo (11) meses y lote (2) máximo 2 días, Los trabajos se iniciarán después de que el suplidor reciba el desembolso de avance inicial y previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física Pago: a) Primer pago: 20% de avance después de emitida la orden de compras y Primer pago: 20% de avance después de emitida la orden de compras. La forma de pago aplicable para el lote 2 es la siguiente: a. Crédito por treinta (30) días, después de emitida la



				certificación de conformidad.
--	--	--	--	-------------------------------

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE EXCEPCION POR PROVEEDOR UNICO**  
**NÚM. PEPU-CPJ-04-2022**

En ese mismo sentido, informamos que disponen de cinco (5) días para la entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la garantía del buen uso de anticipo.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de Compras